



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 DIC. 1985

Expte. N° 4.214/85 - REF. N° 3/85

VISTO:

Estos actuados relacionados con la presentación del nuevo plan de estudios 1985 de la carrera de Ciencias de la Educación efectuada por la Facultad de Humanidades; teniendo en cuenta que el H. Consejo Superior Provisorio en sesión extraordinaria del 3 de Diciembre en curso acordó encomendar al Rectorado, por haber caducado su mandato, autorice a rendir exámenes en el turno ordinario de exámenes del corriente mes a los alumnos que cursaron en forma provisoria asignaturas de primer año de la referida carrera y atento que es necesario disponer tal acto hasta la implementación del plan de estudios, con el objeto de no perjudicar a los alumnos,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum

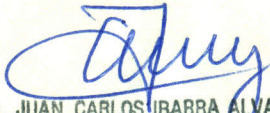
DEL H. CONSEJO SUPERIOR

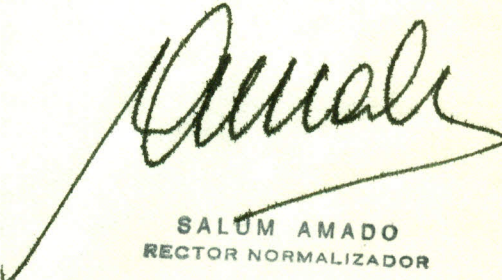
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación que cursaron provisoriamente las materias de primer año, a rendir exámenes en / el turno ordinario del presente mes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1245 - 85